



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO N° 47

De 04 de mayo de 2007.

Por medio del cual se modifica la Posición N° 1 y se hacen ajustes salariales en la Estructura del Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Las Cumbres-Alcalde Díaz.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Las Cumbres Alcalde-Díaz, ha decidido modificar la Posición N°1 y efectuar cambios en la estructura de personal pagado por el Municipio, asignado presupuestaria a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Las Cumbres Alcalde-Díaz, ha decidido modificar el monto de salario mensual de B/.1,000.00 (mil balboas) a B/.700.00 (setecientos balboas), mensuales a la posición N°1, (Administrador);

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afectara económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto del año2007;

Que el Consejo Municipal no encuentra impedimento alguno para la aprobación de estos cambios.

ACUERDA:

- ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese a la posición N° 1 quedando la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Las Cumbres Alcalde Díaz de la siguiente manera.

N° Posición	Salario Actual	Disminución	Nuevo Salario
1	1000.00	300.00	700.00

- ARTICULO SEGUNDO:** A las Posición N°2819, 6, 16, 2440, 3209 y 14 se le hace un aumento de la siguiente manera:

N° Posición	Nombre	Cargo	Salario	Aumento	Nuevo Salario
2819	Luz Barahona	Coordinador de Deporte	B/.304.00	B/.20.00	B/.324.00
6	Ernesto Riverol	Conductor	B/.486.00	B/.80.00	B/.566.00
16	Lizbeth Villarreal	Secretaria 1	B/.320.00	B/.40.00	B/.360.00
2440	Haydee Pérez	Recepcionista	B/.340.00	B/.20.00	B/.360.00
3209	Eric Henríquez	Conductor	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
14	Erasmus González	Albañil	B/.340.00	B/.40.00	B/.380.00

JOL



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Pág. N°2
Acuerdo N° 47
De 04/05/07

ARTICULO TERCERO: Los siguientes ajustes salariales entraran a regir a partir de su sanción.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil siete 2007.

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN PICOTA.,

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de mayo de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO